

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES

CASA MATRIZ: PALACIO DE LA MONEDA 213, SANTIAGO

SUCURSAL: DR. TORRES BOONEN 511, PROVIDENCIA, SANTIAGO

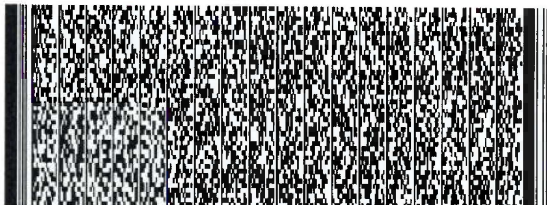
FONO: 56-2-2486 3614

R.U.T. 60.501.000-8
FACTURA ELECTRÓNICA
N° 248998

S.I.I. - SANTIAGO CENTRO

SEÑOR(ES)	: SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO VIII REGION	FECHA	: 23/07/2026
R.U.T.	: 61802008-8		
DIRECCION	: RENGÓ 384 PISO 1	COND. VTA	CRÉDITO
COMUNA	: CONCEPCIÓN	VENCE	: 22/08/2026
GIRO	: GOBIERNO CENTRAL		

CODIGO	DETALLE	CANTIDAD	P. UNITARIO	% DESCTO	DESCUENTO	TOTAL
DONPERE	EXTRACTO DE RESOLUCION EXENTA FECHA DE PUBLICACION 23/07/2026 CVE 2840008 AL 2840012 <i>Resolución Pub. Exenta N° 2434 de fecha 05.08.2026. Selico N° 55/2026.</i> <i>V.B. 05.08.2026</i> <i>V.B. 05.08.2026</i>	1	428.643			428.643



Timbre Electrónico SII
Res. 80 del 2014 - Verifique Documento: www.sii.cl
Consulte sus documentos en www.febos.cl
FEBOS ID: 7e03a7e12ed5524b5d283bb25bf3628b185f

SUBTOTAL \$ 428.643
IVA (19%) \$ 81.442
TOTAL \$ 510.085

SON: QUINIENTOS DIEZ MIL OCHENTA Y CINCO PESOS



Nombre:		RUT:	
Recinto:		Recinto:	
Fecha:			

"El acuse de recibo que se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art.4° y la letra c) del Art.5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercadería(s) o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)"



DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTO DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO, EN EL DIARIO OFICIAL A LA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR.

PUBLICO EXENTO N° 2437

CONCEPCION, 05 de Agosto de 2026

VISTOS:

El D.L. N°1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley N°18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.886, y el Reglamento de dicha Ley, aprobado mediante el D.S. N°661, del Ministerio de Hacienda de 2024; la Res. N°36 de la Contraloría General de la República, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N°397(V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; la Ley N°21.796 de Presupuesto del Sector Público para el año 2026; la Res. Ext. N°75 (V. y U.), de 2026, que aprueba quinta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del MINVU y sus Secretarías Regionales Ministeriales, Decreto N°5, que modifica D.S. N°53 (V. y U.), de 2015; y lo dispuesto en el D.S. N°56 (V. y U.) de fecha 25.03.2026, en trámite, que designa SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y

TENIENDO PRESENTE:

- a. Que, por Memorandum N°344 de fecha 9 de julio de 2026, enviado por la Jefa del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, solicitó la publicación en el Diario Oficial de los Extractos de Resolución Exenta N°1874 del 18.06.2026 y sus modificaciones, N°1915 del 22.06.2026, N°1977 y N°1978 ambos de fecha 26.06.2026, y N°2059 del 07.07.2026, que aprueba Nomina Parcial de Beneficiarios de Subsidio del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, correspondiente al llamado a postulación efectuado mediante la Resolución Exenta N°479, (V. y U.), de 2026 y sus modificaciones, en la modalidad de Autoconstrucción Asistida, para la atención de familias damnificadas en las comunas de Concepción, Penco y Tomé.
- b. Que, existe una Solicitud Electrónica N°55/2026, a través del Sistema Selico, para Compras o Contrataciones, la que cuenta con el V°B° del Encargado de la Sección de Administración y Finanzas, con fecha 29 de julio de 2026, mediante la cual se autorizó el servicio de la publicación requerida, y se requiere disponer del pago de dicho Servicio de publicación en el Diario Oficial.
- c. Que, dicha publicación corresponde a cinco (5) extractos de resolución exenta de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, que fue necesario publicar en el Diario Oficial por lo anteriormente expuesto, y de acuerdo al siguiente detalle: DESCRIPCIÓN FECHA DE PUBLICACIÓN N° DOCUMENTO MONTO FACTURA FECHA EMISIÓN Extracto de la Resolución Exenta N°1874 de fecha 18.06.2026 y sus modificaciones 23.07.2026.-Factura Electrónica N°248998 \$510.085.-23.07.2026.-Extracto de la Resolución Exenta N°1915 de fecha 22.06.2026 Extracto de la Resolución Exenta N°1977 de fecha 26.06.2026 Extracto de la Resolución Exenta N°1978 de fecha 26.06.2026 Extracto de la Resolución Exenta N°2059 de fecha 07.07.2026
- d. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b) de la Ley N°19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida Ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, entre los cuales se encuentran la Subsecretaría del Interior y la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- e. Que, por Resolución Exenta N°4.977 (V. y U.) de 2017, se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría Regional Ministerial de Estado tiene facultad y obligación de publicar, por lo cual se configura la circunstancia señalada en el considerando anterior.
- f. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío, para efectuar el pago del servicio señalado en la solicitud electrónica indicada en el considerando b) precedente, dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

- I. DISPÓNESE el pago del Servicio de publicación de los Extractos de Resolución Exenta N°1874 del 18.06.2026 y sus modificaciones, N°1915 del 22.06.2026, N°1977 y N°1978 ambos de fecha 26.06.2026, y N°2059 del 07.07.2026, de esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región del Biobío, en el Diario Oficial, a la SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR, RUT.: 60.501.000-8, por el monto de \$510.085.- (Quinientos diez mil ochenta y cinco pesos), IVA incluido, con envío de la factura a la casilla dipresrepcion@custodium.com, para su posterior visación del Encargado de la Sección Administración y Finanzas y de la Encargada de la Oficina de Adquisiciones y Contratos, ambos de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío.
- II. IMPÚTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al subtítulo 22, ítem 07, asignación 001, "Servicios de Publicidad", correspondiente al presupuesto asignado a esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región del Biobío.

Refrendación		Fecha			
		31/7/2026			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Ítem	Asignación
152	SEREMI (99)	SEREMI VIII	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

Luis Anselmo Villagra Cabello

OID.2.5.4.97=61801000-7, CN=Luis Anselmo Villagra Cabello, SERIALNUMBER=7828689-K, G=Luis Anselmo, SN=Villagra Cabello, T=Seremi, OU=Seremi VIII, O=Ministerio De Vivienda y Urbanismo - MINVU, C=CL

Distribución:

Archivo Sección de Administración y Finanzas S.R.M. Región del Biobío.
Oficina Adquisiciones y Contratos S.R.M. Región del Biobío.
Sección Jurídica S.R.M. Región del Biobío.
Oficina de Partes S.R.M. Región del Biobío.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **2437**

Timbre: **i2r1eqtsmo**